

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Ha concluido el término de traslado dispuesto dentro de la Ejecución de CESCA frente a INÉS MARINA RESTREPO ZAPATA, radicada al 2021-00025-00; de la liquidación aportada por quien funge como demandante. Se fijó lista de traslado el día 24 de octubre; corrieron tres días sin objeción por la ejecutada, entre el 25 y 29 de octubre de 2024, sin objeción. A despacho para que ordene lo pertinente.

Viterbo, Caldas, 30 de octubre de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VITERBO, CALDAS

178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0641

Viterbo, Caldas, primero (1) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Del análisis de lo discurrido dentro de la Ejecución iniciada por la cooperativa CESCA frente a INÉS MARINA RESTREPO ZAPATA, radicada al 2021-00025-00; se evidencia el aporte de liquidación del crédito por el demandante; de la cual se dio traslado, sin objeción en tiempo oportuno.

El despacho en aras de garantizar los derechos de quienes intervienen dentro de la actuación, procedió al análisis del memorial aportado encontrando que:

- 1- Debe ser actualizada a la fecha.
- 2- Deben tenerse en cuenta los abonos por concepto de cautela acreditados.

Se ha presentado por la secretaría del despacho liquidación actualizada, la cual será la que se tendrá en cuenta dentro del actuar procesal.

Con base en lo anotado,

RESUELVE:

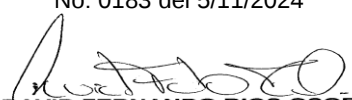
PRIMERO: Improbear la liquidación del crédito presentada dentro de la Ejecución iniciada por la cooperativa CESCA frente a INÉS MARINA RESTREPO ZAPATA, radicada al 2021-00025-00; con base en lo anotado.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación elaborada por la secretaría del despacho, la que se tendrá en cuenta en esta actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 0183 del 5/11/2024  DAVID FERNANDO RIOS OSÓRIO SECRETARIO
